**V.2.4 JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL A LOS ENCARGOS**

Encargo:

Ejercicio:

**Socio del encargo**:

*Justificación de su asignación*:

**Equipo:**

**Gerente/Jefe de Equipo/Ejecutor completo:**

*Justificación de su asignación\*1:*

**Senior:**

*Justificación de su asignación\*1:*

**Ayudantes:**

*Justificación de su asignación\*1:*

\*1 El socio del encargo tendrá en cuenta para asignar los trabajos:

* la naturaleza de estos,
* su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto de los mismos,
* asegurarse que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente,
* que el trabajo contribuya a realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y, en definitiva,
* permitir a la firma de auditoría o a los socios de los encargos emitir informes adecuados a las circunstancias.

Todo lo anterior requiere que se considere:

* el conocimiento y la experiencia práctica en encargos de naturaleza y complejidad similares que el equipo del encargo haya adquirido, mediante una formación y participación adecuadas,
* el conocimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos aplicables que tenga el equipo del encargo,
* el conocimiento técnico y la especialización del equipo del encargo, incluido el conocimiento de la tecnología de la información relevante,
* el conocimiento que tenga el equipo del encargo de los sectores en los que el cliente opera,
* la capacidad del equipo del encargo para aplicar el juicio profesional, y
* el conocimiento que tenga el equipo del encargo de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría.
* el conocimiento que tenga el equipo del encargo de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría.